RESOLUCIÓN DECANAL Nº 379-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de setiembre de 2026

VISTA la Solicitud con registro Nº 26131155 de fecha 02 de setiembre de 2026 presentado por el alumno RENZO ALTHAIR GARAMENDI LLANTOY sobre renuncia a la Escuela Profesional de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 26131155 de fecha 02 de setiembre de 2026 el alumno RENZO ALTHAIR GARAMENDI LLANTOY ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno RENZO ALTHAIR GARAMENDI LLANTOY a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 09360127
Concurso de Admisión : 2026-I
Modalidad : Ordinario

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/bdcl